



RELACION
VERDADERA

DE EL MILAGROSO SUDOR QUE SE VIÓ en vn Quadro de Nueſtro Serafico P. S. FRANCISCO en la Villa de Traid de el Obiſpado de Siguença deſde el dia de todos Santos primero de Noviembre de el año paſſado de 1710. dia en que entraron los Enemigos en Molina de Aragon, y ſu Señorio, y duró ſu abundancia haſta el dia nueve, ò diez de el Diziembre ſiguiente, en que ſe ganò la batalla de Biruega por las Armas de Nueſtro Catholico Monarca D. PHILIPO QVINTO, ſacada fielmente de la Certificacion jurada, que remitiò el Juez, que por parte de la Religion hizo averiguacion juridica




LA noticia de el portentoso sudor de el quadro de N. S. P. S. FRANCISCO de la Villa de Traid en el Obispado de Siguença, llegó à esta Ciudad de Sevilla, mes y medio ha, poco mas, ò menos, sin mas fee, ni authoridad, que la de vna Carta sencilla; por cuyo motivo la Religion Serafica (que no necessita de mas milagros para la publica veneracion, y devocion de su Santissimo Patriarca, que los que se experimentan en la admirable Providencia, y manutencion de su Cuerpo mystico, y natural) suspendiò el publicarla retirandola de la anciosa solicitud de ciegos, y prensa; reconociendo cuerda, que las noticias que los ciegos vocean son mal vistas de la prudente credulidad. Y aviendo hecho seria reflexion de este caso, se escriviò à el M. R. Padre Fr. Martin Rossillo Colegial que fue de el Mayor de San Pedro, y San Pablo de Alcalá de Henares, Lector Jubilado, Examinador Synodal de el Obispado de Cuenca, y Guardian de el Real Convento de la Villa de Molina de Aragon en la Santa Provincia de Cartagena, Juez deputado para su informacion juridica; y con su discreta, y religiosa respuesta remitiò dicho Reverendo Padre à el Reverendo Padre Fray Martin de Saavedra Maimolejo Lector Jubilado, y Guardian de el Real Convento de N. S. P. S. Francisco Casa grande de esta Ciudad, vna Certificacion jurada de su informacion, y exornada con admirable crudicion de Divinas letras, y humanas.

Estas previas diligencias, para la publicacion de este prodigio, no dudo serán celebradas, y aplaudidas de los que saben las circunstancias que han de preceder segun el Santo Concilio Tridentino para publicar milagros; y especialmente se debe poner cuydado en sudores de Imagenes; pues se han experimentado muchos de vano artificio, causados, ù de la ciega aficion que tienen à la Imagen por darle mas culto, ù de la precipitada codicia de Santeros, y Sacristanes, que no quieren comer pan de su sudor,

como Alsandro, Ciego, fu lentarfe à cofta de el fudor de la Imagen. El de la de nueftro Serafico Padre San FRANCISCO fucedio afsi:

El Licenciado Don Pedro Lopez Presbitero, y Cura Teniente de la Parrochial de la Villa de Traid en el Obifpado de Sigvença; entre los quadros que adornaban la Sala principal de fu habitacion, tenia vno de N. S. P. S. FRANCISCO en la Impresfion de fus Llagas, de dos varas de alto poco mas, ò menos, y mas de cinco palmos de ancho, que con otra Imagen de la Purifsima CONCEPCION de el mifmo tamaño, y pincel le embiaron à fu Padre de efta Ciudad de Sevilla, avrà treinta años; por cuyas circunftancias, y efpecial devocion à MARIA Santifsima, y a el Santo, les miraba entrando en la Sala con mas atencion, y ternura. El dia de todos Santos primero de Noviembre de el año paffado de 1710. dia en que entraron en Molina de Aragon, y ocuparon fu territorio las tropas de los Infieles (no fe efcrupulize la voz, porque fi la mayor parte fe componia de Hereges, y Traydores, à todos fin violencia comprehende el nombre de Infieles) continuando fu devota inclinacion, reconociò que dicho quadro eftaba con notable humedad, y aplicandofe à regiftrarlo con efpecial cuydado, viò que la dicha Imagen defpedia vn fudor aqueo con tan grande exceffo, que corria por ella chorros de agua hafta lo inferior de el marco; y con efpecialidad brotaba el fudor de la mano derecha, y vña de el dedo auricular; y afsimifmo de vnas difciplinas que eftaban pintadas à el lado derecho, y de vna Calavera que fobre ellas eftaba; y que debaxo de la cuerda, y pico de la manga de el lado finieftro era dicho fudor tan exceffivo, que reconocian furcos, por donde corria el agua.

Afsuftado, y confufo con tan extraordinaria novedad, hizo prudente examen, y averiguacion en la Cafa, por vèr fi podia defcubrir caufa, y origen de humedad tan notable; y no hallandola, ni por parte de el fitio que era alto, y feco, ni por parte de immediacion à chiminea, ò horno, cuyo calor huvieffe liquidado los matizes de el lienço, y reconociendo, que en los demas quadros immediatos no fe hallaba feñal de tal fudor, y que por el enbez de el lienço eftaba dicho quadro de Nueftro Serafico Padre tan lleno de polvo, y telarañas como los otros, lo atribuyó à prodigio fobrenatural. Corriò la voz de efte cafo por la Villa, y concurrieron los mas de ella à vèr, y à adorar dicha Santa Imagen, y afsimifmo de los comarcanos Pueblos concurrieron muchas perfonas Eclefiafticas, y Seculares, que fueron teftigos de dicho fudor con las circunftancias que quedan referidas; y vno de ellos teftificò que la noche de todos Santos llegando à adorar dicho

quadro,

quadro, su contacto le humedeciò toda la mexilla siniestra de su rostro. Duró la abundancia de este sudor hasta el dia nueve, y diez de Diziembre de el mismo año, tiempo en que se consiguió el triunfo de la milagrosa batalla de Biruega, y Villaviciosa, por las Armas de Nuestro Invicto Rey, y Señor Don PHILIPO QUINTO; en todo el qual tiempo, los mas, ó todos los dias se continuò el sudor copioso, y aun despues en algunos se ha hallado alguna gota de sudor en dicho lienço, y pintura.

Llegaron las noticias de tan extraordinario sucesso à el Ilustrissimo Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Siguença Sede Vacante, y à el M. R. P. Fr. Juan Hidalgo Lector Jubilado, Calificador de el Santo Oficio, y segunda vez Ministro Provincial de la Santa Provincia de Cartagena; y aviendo reconocido que eran testificadas por sujetos que fueron testigos oculares dignos de toda fee, por parte de la dicha Santa Iglesia se despachò à el Señor Licenciado Don Domingo Ruiz Torremilano Abogado de los Reales Consejos, Comissario, y Consultor de el Santo Oficio, y Vicario de la Villa de Molina de Aragon, y su Archipreítado con Notario de Comission, y orden para actuar en forma de derecho, si se hallaba ser verdad el sudor de dicho quadro; y aviendo hecho dicha informacion, lo hiziesse colocar en la Parrochial de la sobredicha Villa de Traid; y por parte de la Religion, el M. R. P. Provincial despachò su Comission al M. R. P. Fr. Martin Rosillo Lector Jubilado, y Guardian de el Real Convento de Molina de Aragon.

Ambos Juezes llegaron á vn tiempo, y hizieron sus informes judicialmente examinando el Señor Vicario onze testigos; y el M. R. P. Rosillo doze; y entre ellos ocho authorizados, y dignos de mayor excepcion, y todos contestan el sudor con sus referidas circunstancias: El vno de ellos, que es el Medico de la Villa de Checa, declarô que en vna de las ocasiones, que adorò el quadro, tocò el agua que despedia, y se quedó la mano tan moxada como si la huviera entrado en vna pililla de Agua bendita; y en la ocasion que se estaba examinando este testigo, se le avisó á el Reverendo Padre Comissario, que dicho quadro sudaba, y llegando á registrarlo con el testificante, y su Secretario, hallò que en la llaga de la mano derecha tenia vna gota de agua crystalina de gran magnitud, la qual despues de seca dexò vna mancha blanca en el lienço, como consta de juridica diligencia, en que contextan muchos testigos de vista.

Sobre esta maravilla se añade, que siendo assi que dicho quadro de Nuestro Padre S. FRANCISCO es de la antigüedad de el de la Pu-

Puriſsima Concepcion, y eſtar ambos amortiguados en los colores, y parecidos en todo, ſe hallò que el de la Puriſsima Concepcion ſe conſerva con los colores deſcaecidos, y en el de Nueſtro Padre San Francisco, deſpues de el dicho ſudor, ſe deſcubren mas vivos; y en eſpecial en la mano derecha, y mexilla izquierda, que es la que mas ſe manifieſta, oreja correſpondiente, y labios de el Santo, que eſtà todo de mas ſubido color encarnado; cuya circunſtancia teſtifica el Licenciado Don Pedro Lopez, en cuya caſa eſtaba dicho quadro, y otros muchos Señores Ecleſiaſticos de la Villa.

Deſpues de aver dicho ſeñor Vicario de Molina hecho ſu averiguacion juridica, para cumplir con el orden de la Santa Igleſia de Siguença, y ſu Cabildo Sede Vacante, mandò que fueſſe colocado dicho quadro en la Parrochial; y eſtando pueſto en andas para llevarlo proceſſionalmente, delante de ambos Juezes, y de ſus Notarios brotò de la Imagen vn ſudor abundante; y aviendoſe el M. R. P. Comiſſario aproximado con gran cercanía, viò que en parte que no avia humedad alguna, brotaban de improviſo gotas crecidas de agua. Todo lo qual conſta por las diligencias juridicas de ambos Juezes con teſtificacion de muchos teſtigos oculares.

Colocòſe el quadro en dicha Parrochia aſſiſtiendo innumerable concurſo de las Villas, y Lugares cercanos, y predicò en ſu colocacion el M. R. P. Fr. Martin Roſſillo Juez ſeñalado por la Religion para eſte informe juridico. La Santa Igleſia de Siguença aviendo viſto los Authos, y diligencias hechas por el ſeñor Vicario, acordò, y mandò que paſſaſſen Pintores á la Villa de Traìd, y reconocieſſen dicho quadro, ſus matizes, y aparejo, le lavaſſen, y hizieſſen las diligencias que en ſu arte cabe, para deſpues declarar ante dicho Juez lo que ſentian: y en virtud de eſte mandato paſſaron tres Pintores á dicha Parrochia, y lavaron el quadro tres, ò quatro vezes con agua, y ceniza cernida, y no contentos con eſto, paſſaron à darle con azeyte para vèr, y reconocer, ſi aquellas manchas de lo ſudado ſe le quitaban; y hallaron que quedaba el quadro mas hermoſo, no aviendoſe inmutado en nada por la parte de el habito; y por otras que no tocaban à el Cuerpo de el Santo, ſe quitaron, y limpiaron manchas de moſcas.

Eſta miſma diligencia hizieron con el quadro de la Puriſsima Concepcion, por ſer de vn miſmo tiempo, lienço, y mano; y reconocieron que el roſtro de la Imagen de nueſtra Señora eſtaba tan muerto de colores, que no tenian mas las mexillas, y labios

que todo lo demàs de el lienço; y que el de N. P. S. Francisco estaba tan encendido, y rubicundo de rostro, y en especial la mexilla, y oreja izquierda, labios, y llagas de las manos, y costado, que parecia que arrojaban fuego; declarando ante dicho señor Vicario, que conforme à lo que alcançan por su arte, el sudor de dicho quadro no ha procedido de humedad, ni de los colores con que esta pintado, ni naturalmente alcançan segun su profession què pueda ser: Y assi lo tienen, y deben atribuir á cosa sobrenatural, y prodigio que el Señor ha obrado con dicha Santa Imagen. Todo lo qual consta (y otras circunstancias menores) por los informes juridicos hechos por los dos sobredichos Juezes, y por el traslado certificado, y jurado de el que hizo dicho M. R. P. Fr. Martin Rossillo por parte de la Religion, que queda en el Archivo de la Casa Grande de N. S. P. S. Francisco de esta Ciudad de Sevilla, aviendo sido presentado sante el Señor Doctor Don Juan de Monroy Canonigo de la Santa Iglesia Patriarchal, y Metropolitana de Sevilla, Provisor, y Vicario General de su Arçobispado, y el señor Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes Arcediano de Tineo, Inquisidor Apostolico en el Santo Tribunal de esta Ciudad, y Juez Superitendente de las Imprentas de ella, que dieron su licencia con la aprobacion de los M. RR. PP. Maestros Fr. Francisco Ximenes, Regente de el Colegio Mayor de Santo Thomàs, y Fr. Juan de Castro Regente de este insigne Colegio *de propaganda Fide* de San Buenaventura Examinadores Synodales, &c.

Esta maravilla ha fervorizado en lealtad, y amor de Nuestro Catholico Philipo á todo el Reyno de Murcia, Mancha, Corte de Madrid, Zaragoza, è innumerables Pueblos de sus Comarcas, reconociendo en mi Serafico Patriarca vn Patrono de su Justicia; y en sus meritos, è intercession la causa de verse libres de la tyrana subiugacion con que oprimia los Castellanos Pueblos el furor de el Enemigo. No se empeña la Sabia Providencia (en segura Theologia) en calificar con milagros, falsedades, porque fuera imperfeccion repugnante à su summa veracidad darle con su testimonio credulidad á el engaño. Son las circunstancias de este extraordinario sudor vozes de el Cielo, que con eloquentes clausulas atendidas de la razon publican sentencia favorable por parte de los Leales; pues aunque no tiene infalibilidad de la Fè; en los Authenticos testimonios de su averiguacion juridica, tiene quien le dè suficiente authoridad, donde funde la fee humana su certidumbre moral.

Es este sudor milagroso notoria condenacion de las injustas pre-

pretensiones de vna liga, que con nudo ciego enlazò la codicia, y la ambicion; pues ya que no han bastado los multiplicados preteritos sucessos (que los llora la obstinacion como fatalidades, y los venera la Fidelidad como mysterios) para persuadir el desengaño, repite, por medio de mi Serafico Patriarca, los prodigios, por vèr si el copioso llanto de vn Serafin ablanda à la piedra de la obstinacion. Tanta conjuracion descubierta; tanta traycion de domesticos, que hizieron el vicio mas torpe, por estar mas favorecidos, en que estando la importante vida de Nuestro Regio Heroe destinada à ser vltimo trofeo de su furor, dexò la Altissima Providencia burladas sus iniquas esperanças, y manifiestas sus cautelas; tantos ardides de la infidelidad, con que la malicia armó lazos à la Real confiança de su generoso animo, permitiendo la Divina Justicia, que sus Enemigos cayessen en los mismos lazos que armaron, quedando solo vtiles para el escarmiento, què han sido, sino milagrosas disposiciones de Dios, y claras vozes, con que persuade el Cielo su legitimo derecho? Gran lastima es hazerse voluntariamente sordos à tantas vozes de prodigios, y quedar por eleccion ciegos à tanta luz, que descubre el desengaño.

Muchos motivos de este portentoso sudor de mi Serafico Padre hallarà el discurso, si se aplica: lo cierto es, que es su sudor mysterioso llanto de su piedad: porque las repetidas culpas de nuestra España, sin reconocerse emmienda, han irritado à la Divina Justicia para el castigo de tanta tribulacion, con que està la Monarchia afligida, y el gremio de los Catholicos oprimido, y perseguido: FRANCISCO mi Patriarca, y su Religion Serafica (como dixo Nicolao Tercero) son los ojos de la Iglesia; y como los oficios de los ojos son vèr, y llorar los males, que padece el cuerpo; à el vèr FRANCISCO mi Padre tan penosos males, llora compassivo, para que el llanto de sus ojos aplaque los enojos de Dios. La ira Divina, dize David, es vn ardiente abrasador fuego; y como el fuego solo se apaga con el agua, llora FRANCISCO mi Padre copiosos arroyos de agua por su Santissima Imagen, para que el incendio de la ira Divina se apague con el agua de su llanto. Es bueno para Amigo mi Serafico Patriarca, y sabe ser enemigo de los que desatienden à sus Hijos: tiene eficacias para favorecer, y tiene armas para castigar: ambos efectos publica la experiencia. Mejor es escarmentar en castigo ageno, que emmendarse con daño proprio.

CON TODAS LAS LICENCIAS, Y APROBACIONES NECESSARIAS.
EN SEVILLA, POR FRANCISCO GARAY, IMPRESSOR DE LIBROS, EN CALLE VIZCAYNOS. AÑO 1711.